

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de Agosto del 2012.

VISTOS :

El Memorando N° 0283-2012-DG-INCEN, emitida por la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por la investigadora principal Dra. Gladys Elsa MENDOZA SUAREZ TELLO; Titulado: "**CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO E IMAGENOLÓGICOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2001 - 2010**", el Informe N° 034-2012- INCN-JEF.OEAIDE-, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité Institucional de Ética en la Investigación y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

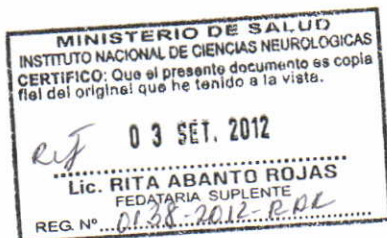
Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional. Y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la esclerosis múltiple es una enfermedad desmielinizante crónica que afecta al sistema nervioso central (SNC), su característica principal es la destrucción selectiva de la mielina, se manifiesta morfológicamente por inflamación, desmielinización, pérdida axonal y gliosis;

Que, el Objetivo General es determinar la proporción de pacientes con historia clínica que cuentan con registro mínimo necesario para el cumplimiento de criterios clínicos de laboratorio e imagenológicos esclerosis múltiple para el diagnóstico de esclerosis múltiple en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2001-2010;

Que, el Proyecto: "**CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO E IMAGENOLÓGICOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2001 - 2010**", ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Comité Institucional de Ética en la Investigación y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el Proyecto de Investigación titulado: **"CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS CLÍNICOS DE LABORATORIO E IMAGENOLÓGICOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2001 - 2010".**

Artículo Segundo.- Indicar a la investigadora que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- Señalar que la investigadora principal es la Dra. Gladys Elsa MENDOZA SUAREZ.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

